

# Términos de Referencia

---

1. Evaluación de consistencia de Programas registrados en el Sistema de Monitoreo de Programas Públicos para el ejercicio 2016.
2. Evaluación de las Reglas de Operación estatales, 2016.



Agosto 2016

## Contenido

Fundamento .....	3
Evaluación de consistencia de Programas registrados en el Sistema de Monitoreo de Programas Públicos para el ejercicio 2016.....	6
Objetivos .....	6
Metodología.....	8
Evaluación de las Reglas de Operación estatales, 2016.....	14
Objetivos .....	14
Metodología.....	15
Responsabilidades y Compromisos.....	16
Plazos y productos a entregar .....	17
Anexos .....	23

## Fundamento

En 2014 la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan) coordinó la realización del Estudio de Consistencia de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, registrados en el Sistema de Monitoreo de Programas Públicos, para identificar su grado de consistencia tanto interna como externa. Asimismo, en 2015 coordinó también la Evaluación Estratégica sobre Consistencia de Instrumentos Estratégicos de Programas Públicos 2015, en la que se determinó la consistencia y el uso de los instrumentos estratégicos de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

La última actualización de los programas se realizó en abril de 2016, y se tienen registrados en el sistema 155 programas públicos que operan 30 dependencias y entidades del Gobierno de Jalisco.

La intención de esta evaluación es aportar evidencia que permita mejorar las condiciones de evaluabilidad de los programas públicos a partir de una revisión de su consistencia en el diseño, su vinculación con la planeación del desarrollo y el nivel de institucionalidad de sus instrumentos normativos.

## Descripción del marco normativo del objeto de estudio

En México existen pocos ejemplos de legislaciones que definan de forma clara y específica qué es un *programa*. Se usan múltiples dimensiones del concepto “programa” para referirse a diferentes unidades de articulación estratégica; por ejemplo, programas *presupuestarios*, programas *sectoriales*, programas *operativos anuales*, etc. Para el caso de Jalisco, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) emitió los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (los Lineamientos), y estableció como definición de *programa público* al “*conjunto interrelacionado de actividades y procesos que realiza una Dependencia o Entidad, con la finalidad de modificar alguna circunstancia que se considera como un problema público, mediante la entrega de beneficios a una población específica seleccionada, principalmente con recursos considerados como gasto de subsidios monetarios o en especie, con Reglas de Operación o susceptibles de tener; y que corresponden preferentemente a las modalidades de programas presupuestarios ‘s’ y ‘u’ establecidas de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)*”.

Esta definición concentra su atención en las acciones del gobierno que tengan una teoría de cambio para revertir o atender un problema público, y encarna una perspectiva de política pública detrás, al concentrarse en las acciones que se orientan hacia la atención de problemas, y cuya intención es revertirlos. Así, la estrategia de monitoreo y evaluación que el Gobierno de Jalisco intenta implantar se concentrará en aquellas intervenciones públicas susceptibles de tener algún impacto en las condiciones de vida de la gente, y que se encuentran en el Inventario de Programas Públicos.

### **Descripción del marco organizacional y operativo del objeto de estudio**

El *Sistema de Información de Programas Públicos*, es una plataforma electrónica que concentra en un solo sitio la información más relevante acerca del diseño, la conceptualización y la descripción de los programas públicos y las acciones de gobierno. Uno de los módulos iniciales del Sistema es el Inventario de Programas Públicos, que contiene la relación de aquellas intervenciones públicas que buscan generar un cambio en las condiciones problemáticas de la población. En cierta forma, es un inventario de políticas públicas.

La integración y actualización del Inventario es coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, por medio de la plataforma que se encuentra disponible en <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> Donde un grupo de enlaces de dependencias y entidades pueden acceder por medio de un usuario y contraseña, para realizar actualizaciones sobre la información de sus programas públicos. Y los ciudadanos, como usuarios externos, pueden consultar la información disponible públicamente.

Se trata de intervenciones que tienen una repercusión directa o inmediata en las condiciones de bienestar de las personas, y que pueden ser de dos tipos: programas o acciones (servicios). Una gran cantidad de las intervenciones públicas se ubican en la categoría de acciones o servicios, dado que no entregan sus beneficios de forma excluyente y principalmente porque no se valen de reglas de operación para su entrega. En cambio, son pocos los programas públicos que entregan beneficios a una población muy acotada, y que se valen de reglas de operación para su entrega; entre estos predominan los que entregan apoyos económicos o en especie.

## Información de referencia del objeto de estudio

La Subseplan ha elaborado varios documentos que preceden a este estudio. Los Diagnósticos de Reglas de Operación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco para los años 2013, 2014 y 2015, en los que se valoró el grado de institucionalidad que presentan las reglas de operación de aquellos programas que emitieron esos instrumentos para esos años;<sup>1</sup> la Guía para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, que sirve de apoyo para la elaboración de reglas de operación de las dependencias y entidades desde el año 2014, y de la cual se cuenta con la versión 2016.<sup>2</sup>

Asimismo, en el año 2014 se llevó a cabo el primer Estudio de Consistencia de Programas Públicos<sup>3</sup> con la finalidad de identificar el grado de consistencia de los programas públicos a nivel externo e interno. Además, en el año 2015 se realizó la Evaluación Estratégica de Instrumentos Estratégicos de Programas Públicos, 2015<sup>4</sup> que permitió determinar la consistencia y uso de los instrumentos estratégicos con los que cuentan los programas públicos de las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

---

<sup>1</sup> Los Diagnósticos, se encuentran disponibles en: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/evaluacion/reglas-de-operacion>

<sup>2</sup> La Guía se encuentra disponible públicamente en: [http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/guia\\_de\\_rop\\_2016\\_v0.2.pdf](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/guia_de_rop_2016_v0.2.pdf)

<sup>3</sup> El informe del *Estudio de Consistencia de Programas Públicos*, 2014, se encuentra disponible públicamente en el siguiente enlace: [http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/estudio\\_consistencia\\_programas\\_publicos\\_2014\\_1\\_1.pdf](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/estudio_consistencia_programas_publicos_2014_1_1.pdf)

<sup>4</sup> La Evaluación Estratégica de Consistencia de Instrumentos Estratégicos de Programas Públicos, se encuentra disponible públicamente en: [http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/reporte\\_evaluacion\\_final3.pdf](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/reporte_evaluacion_final3.pdf)

# Evaluación de consistencia de Programas registrados en el Sistema de Monitoreo de Programas Públicos para el ejercicio 2016.

## Objetivos

### Objetivo general

Establecer el grado de consistencia entre los programas públicos para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Política de Bienestar.

### Objetivos Específicos

- Establecer el grado de consistencia interna que guardan los elementos de los programas públicos.
- Establecer el grado de consistencia externa que guardan los programas y acciones del gobierno del inventario del gobierno estatal con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED) y la Política de Bienestar (PB).
- Identificar los factores que determinan la consistencia (interna y externa) de los programas públicos.

### Preguntas de investigación

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
Establecer el grado de consistencia interna que guardan los elementos de los programas públicos.	¿En qué medida los programas públicos y las acciones de gobierno cuentan con elementos necesarios para la evaluación a profundidad de la consistencia de los programas?	La respuesta se deberá valorar la existencia de los elementos necesarios para la evaluación a profundidad de la consistencia de los programas.

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
	¿Cuál es nivel de calidad de los elementos internos de los programas públicos?	Así mismo, deberá realizar un análisis de la calidad de los elementos internos que el inventario de programas permite observar.
	¿Cuál es el nivel de consistencia interna que guardan los elementos de un mismo programa?	El equipo evaluador deberá calificar la existencia de coherencia entre los elementos de un mismo programa o acción de gobierno.
Establecer el grado de consistencia externa que guardan los programas y acciones del gobierno del inventario del gobierno estatal con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED) y la Política de Bienestar (PB)	¿En qué medida los programas y acciones del gobierno del inventario del gobierno estatal son congruentes con el PED?	El equipo evaluador deberá explorar el vínculo lógico entre los programas de gobierno del estado de Jalisco con el PED decretada por el ejecutivo del gobierno del estado.  Por lo anterior, el evaluador deberá considerar en el análisis el nivel de aporte o contribución que tienen los programas públicos y las acciones de gobierno para el logro de los objetivos del PED.  Así mismo, se deberá analizar la consistencia de cada uno de los programas públicos considerados en el inventario único con los objetivos del PED y de la Política de Bienestar.
	¿En qué medida los programas y acciones del gobierno del inventario del gobierno estatal son congruentes con la PB?	En la respuesta se deberá valorar en qué medida los objetivos del PB son atendidos por los Programas Públicos.
Identificar los factores que determinan la consistencia de los programas públicos.	¿Qué factores determinan el nivel de consistencia externa de los programas públicos?	El equipo evaluador deberá explicar las razones de las variaciones en cuanto a los diferentes niveles obtenidos en la consistencia externa de los programas.

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el consultor externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se presenta en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del consultor externo como un especialista en la materia. Por lo tanto, las respuestas a las preguntas de investigación deberán ser exhaustivas y presentar el argumento integral que permita responder de forma concluyente a la pregunta de investigación.

## Metodología

Con el objetivo de comparar resultados con el Estudio sobre Consistencia de Programas Públicos realizada el año 2014, la metodología de ésta evaluación se basará en el Modelo de Evaluación de Consistencia Global de la Agenda de Gobierno (GAG) propuesta en el estudio antes mencionado.

El modelo GAG consiste en dos tipos de análisis de consistencia: análisis de consistencia interna y análisis de consistencia externa. Por último con la información obtenida en las otras dos secciones se genera un Índice de Consistencia Global de la Agenda de Gobierno, que en adelante se conocerá como Índice GAG.

### Consistencia interna

La consistencia interna de los programas se analizará con respecto a la existencia y calidad de ciertos elementos:

- Objetivo General (3 puntos)
- Objetivos Particulares (3 puntos)
- Problema Público (4 puntos)
- Descripción del programa (4 puntos)
- Indicadores del programa (3 puntos)
- Grupo de atención (3 puntos)
- Matriz de indicadores para Resultados (1 puntos)
- Fundamento Legal (1 punto)
- Criterios para selección (1 punto)
- Reglas de Operación (1 punto)
- Consistencia entre elementos internos del programa (3 puntos)

Cada sección enlista una serie de criterios que los investigadores buscarán en los elementos programáticos del inventario de programas, y cuando sea posible, a través de las Reglas de Operación (ROP) del programa público, y calificarán de acuerdo a niveles de suficiencia y/o de acuerdo a la existencia o no del elemento en cuestión (ver sección de anexos para conocer la parrilla de preguntas y puntajes por elemento). El puntaje máximo para cada sección es el número entre paréntesis señalado al final del nombre de la sección. El puntaje máximo será de 27 puntos.

La calificación se hará por sección tomando el porcentaje de puntos logrados en cada una. La calificación final es el promedio resultante de las secciones. Tres miembros del equipo evaluador participarán en la calificación de los programas. Al finalizar el proceso de evaluación se tomarán los promedios que los evaluadores otorguen. En caso de haber discrepancias graves entre los observadores se realizará un proceso de discusión para asignar la calificación final.

Por último para conocer la consistencia interna, de cada programa se codificarán (según calidad y existencia) los elementos enlistados anteriormente y se ponderarán según importancia de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$COI = 0.2(Ex) + 0.4(Cal) + 0.4(Coh)$$

Donde:

Ex= la suma de puntos obtenidos por la existencia de elementos: Objetivos general y particulares, problemas públicos, descripción del programa, indicadores, entre otros. Ponderador = 0.2

Cal= la suma de puntos obtenidos según la calidad de cada elemento (ver anexos para detalles metodológicos). Ponderador = 0.4

Coh= puntaje obtenido según la coherencia entre elementos calificados. Ponderador =0.4

La suma de ponderadores es igual a 1, el rango de resultados es (0,1).

Para obtener los puntos de los elementos antes señalados se deberán seguir las siguientes fórmulas (las variables usadas corresponden a los códigos de las preguntas enlistadas en los anexos):

$$Ex= i + k + m + o + q + s + u + v + x + y$$

$$Cal= j + l + n + p + r + t$$

$$\text{Coh} = z$$

Por último se normalizarán los resultados obtenidos en el índice de consistencia interna, al dividir estos valores entre el valor máximo ponderado posible (8.8).

$$\text{COIN} = \frac{\text{COI}}{0.2(\text{MaxEx}) + 0.4(\text{MaxCal}) + 0.4(\text{MaxCoh})}$$

Donde:

MaxEx= el valor máximo posible de puntos por existencia de elementos: Objetivos general y particular, problemas públicos, descripción del programa, indicadores, entre otros (Valor = 10). Ponderador = 0.2

MaxCal= el valor máximo posible de puntos según la calidad de cada elemento (Valor = 14). Ponderador = 0.4

MaxCoh= el valor máximo posible de puntos según la coherencia entre elementos calificados (Valor =3). Ponderador =0.4

## Consistencia externa

La consistencia externa de los programas se analizará con respecto a la existencia de ciertos elementos y verificar el vínculo lógico entre los programas de gobierno del estado de Jalisco (Agenda de Gobierno) con el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033 (PED) y la Política de Bienestar (PB) decretada por el ejecutivo del gobierno del estado.

Por lo anterior, la consistencia externa se compone de dos subconjuntos: 1) Consistencia entre elementos del programa y el PED, y 2) Consistencia entre elementos del programa y la PB.

1. El subconjunto de consistencia entre elementos del programa y el PED repasará los siguientes elementos en los programas de gobierno:
  - a. Objetivos (4 puntos)
  - b. Problema público (4 puntos)
  - c. Indicadores (4 puntos)
2. El subconjunto de consistencia entre elementos del programa y la PB repasará los siguientes elementos en los programas de gobierno:
  - a. Objetivos (4 puntos)

Cada sección enlista una serie de criterios que el equipo de investigadores deberá identificar en los elementos programáticos del inventario de programas del programa público y calificarán de acuerdo a niveles de suficiencia y/o de acuerdo a la existencia o no del elemento en cuestión (ver sección de anexos para conocer la parrilla de preguntas y puntajes por elemento). El puntaje máximo para cada sección será el número señalado entre paréntesis al final del nombre de sección. El puntaje máximo será de 16 puntos.

La calificación se hará por sección tomando el porcentaje de puntos logrados en cada una. La calificación final es el promedio resultante de las secciones. Tres miembros del equipo evaluador participarán en la calificación de los programas. Al finalizar el proceso de evaluación se tomarán los promedios que los evaluadores otorguen. En caso de haber discrepancias graves entre observadores se realizará un proceso de discusión para asignar la calificación final.

Para obtener la consistencia externa, tanto para el PED como para la PB, se codifica primero si el elemento existe o no, y segundo se calificó la calidad del elemento. La ponderación formal es la siguiente:

$$COE = 0.2(EX_{PED}) + 0.3(Cal_{PED}) + 0.2(EX_{PB}) + 0.3(Cal_{PB})$$

Donde:

$EX_{PED}$  = la suma de puntos obtenidos por la existencia de elementos en la descripción de los programas. Objetivos, Problemas públicos e indicadores. Ponderador = 0.2

$Cal_{PED}$  = la suma de puntos obtenidos por la vinculación de los elementos del programa con los del PED. Ponderador = 0.3

$EX_{PB}$  = la suma de puntos obtenidos por la existencia de elementos en la descripción de los programas. Objetivos. Ponderador = 0.2

$Cal_{PB}$  = la suma de puntos obtenidos por la vinculación de los elementos del programa con los de la PB. Ponderador = 0.3

La suma de ponderadores es igual 1, el rango de resultados es (0,1).

Para obtener los puntos de los elementos antes señalados se deberán seguir las siguientes fórmulas (las variables usadas corresponden a los códigos de las preguntas enlistadas en los anexos):

$$EX_{PED} = a + c + e$$

$$\text{Cal}_{\text{PED}} = b + d + f$$

$$\text{Ex}_{\text{PB}} = g$$

$$\text{Cal}_{\text{PB}} = h$$

Por último se normalizarán los resultados obtenidos en el índice de consistencia interna, al dividir estos valores entre el valor máximo ponderado posible (Valor = 4.4).

$$\text{COEN} = \frac{\text{COE}}{0.2(\text{MaxEx}_{\text{PED}}) + 0.3(\text{MaxCal}_{\text{PED}}) + 0.2(\text{MaxEx}_{\text{PB}}) + 0.3(\text{MaxCal}_{\text{PB}})}$$

Donde:

$\text{MaxEx}_{\text{PED}}$  = el valor máximo posible de puntos por la existencia de elementos en la descripción de los programas. Objetivos, Problemas públicos e indicadores (Valor = 3). Ponderador = 0.2

$\text{MaxCal}_{\text{PED}}$  = el valor máximo posible de puntos por la vinculación de los elementos del programa con los del PED (Valor= 9). Ponderador = 0.3

$\text{MaxEx}_{\text{PB}}$  = el valor máximo posible de puntos por la existencia de elementos en la descripción de los programas (Valor = 1). Objetivos. Ponderador = 0.2

$\text{MaxCal}_{\text{PB}}$  = el valor máximo posible de puntos por la vinculación de los elementos del programa con los de la PB (Valor =3). Ponderador =0.3

### Cálculo del índice GAG

El índice de Consistencia Global es la suma ponderada de la consistencia de los programas y acciones de gobierno observada en dos dimensiones: a) Consistencia interna y b) Consistencia externa. Es así que cada programa tendrá asignada una calificación global (0,1) que será el promedio resultante de la calificación otorgada en cada subcomponente (también entre 0 y 1).

Por lo anterior, se usarán los resultados de la fase anterior para calcular el índice GAG. La exploración empírica del Índice GAG es representada por las siguientes identidades:

$$\text{GAG } f(\text{Coi}, \text{Coe})$$

- Dónde,

$$GAG, Coi, y Coe \in \overset{R+}{\Rightarrow} (0,1)$$

- La estructura general del índice es,

$$GAG = \frac{1}{2} Coi + \frac{1}{2} Coe$$

- La estructura en cada subcomponente es,

$$Coi = \frac{Vpi - Vpmin}{Vpmax - Vpmin}$$

$$Coe = \frac{Vpi - Vpmin}{Vpmax - Vpmin}$$

Dónde:

- $Vpi$  = Calificación en el subcomponente del programa  $i$  observado,
- $Vmin$  = La calificación más baja obtenida por algún programa en el subcomponente,
- $Vmax$  = La calificación más alta obtenida por algún programa en el subcomponente.

Por último, se deberá elaborar un ranking de los programas de acuerdo a su nivel de consistencia global, y se hará una configuración euclidiana del índice GAG. Por lo anterior, se posicionarán los programas en cuatro cuadrantes según la ubicación obtenida tanto en la consistencia interna como externa. Ello permitirá conocer si el programa en cuestión es considerado como alto en ambos tipos de consistencia (AA), bajo en ambos tipos de consistencia (BB), bajo en consistencia interna y alto en consistencia externa (BA) o alto en consistencia interna y bajo en consistencia externa (AB). Es importante mencionar que las referencias entre alto y bajo corresponderán al promedio de las Consistencias Internas Normalizadas (COIN) y las Consistencias Externas Normalizadas (COEN).

# Evaluación de las Reglas de Operación estatales, 2016.

## Objetivos

### Objetivo general

Determinar el nivel de institucionalidad y consistencia de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

### Objetivos Específicos

- Establecer el grado de consistencia que guardan las ROP estatales de los programas públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.
- Identificar los factores que determinan la consistencia de los programas públicos y de las ROP estatales de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco.

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
Establecer el grado de consistencia que guardan las ROP de los programas públicos.	¿En qué medida los elementos de las ROP son adecuados y suficientes para el buen funcionamiento del programa?	El equipo evaluador deberá analizar la suficiencia y pertinencia de los elementos contenidos en las ROP 2016 de los programas públicos, tales como: a) elementos normativos de fundamentación, motivación y armonía jurídica, b) elementos de justificación e identificación, c) elementos de incidencia, y d) elementos de difusión, transparencia y rendición de cuentas.
	¿Cuáles programas públicos incluidos en el inventario único de programas públicos para el bienestar cumplen con las condiciones para elaborar y hacer públicas las Reglas de Operación para el ejercicio 2017?	La respuesta deberá contener un análisis de las características necesarias y suficientes con las que debe contar el programa para elaborar y hacer públicas sus ROPs.  El evaluador deberá clasificar los programas según las características observadas, seleccionar los que cumplen con los criterios básicos y enlistar los

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		programas que gozan de las condiciones necesarias y suficientes.
Identificar los factores que determinan la consistencia de los programas públicos y de las ROP.	¿Qué factores determinan el nivel de consistencia contenidos en las ROP?	El equipo evaluador deberá explicar las razones de las variaciones en cuanto a los diferentes niveles obtenidos en la institucionalidad y consistencia contenidos en las ROP.

## Metodología

Las Reglas de Operación estatales disponibles de los programas de gobierno del estado de Jalisco, se analizarán con respecto a la existencia y calidad de los siguientes conjuntos de elementos:

- Instrumentos Jurídicos (17 puntos)
- Diseño y operación (25 puntos)
- Mecanismos de verificación de resultados (7 puntos)
- Transparencia y rendición de cuentas (9 puntos)

Cada sección enlista una serie de criterios que el equipo evaluador buscará en las reglas de operación y calificarán de acuerdo a niveles de suficiencia y/o de acuerdo a la existencia o no del elemento en cuestión (ver sección de anexos para conocer la batería de preguntas y puntajes por elemento). El puntaje máximo para cada sección es el número entre paréntesis señalado al final del nombre de sección. El puntaje máximo será de 58 puntos.

La calificación se hará por sección tomando el porcentaje de puntos logrados en cada una. La calificación final es el promedio resultante de las secciones. Tres integrantes del equipo evaluador participarán en la calificación de las ROP. Al finalizar el proceso de evaluación se tomarán los promedios que los evaluadores otorguen. En caso de haber discrepancias graves entre observadores se realizará un proceso de discusión para asignar la calificación final.

La fórmula utilizada para obtener el puntaje general para cada ROP es la siguiente:

$$Pfr = \frac{1}{n = 4} \sum S_i$$

Donde:

- Pfr. Puntuación final para cada ROP (r). Resulta del promedio de calificación obtenida en cada sección. La puntuación final existe en un rango de 0 a 100.
- $S_i$  [1-4]. Puntaje por sección (secciones 1 a 4). Resulta de la acumulación ponderada de puntos en los subtemas. Cada sección suma el número de puntos en cada subtema, se divide sobre el puntaje máximo posible por sección y se multiplica por 100. Esta operación arroja un número entre 0 a 100. Todas las secciones son calculadas de la misma manera.

## Responsabilidades y Compromisos

En el proceso de evaluación participan tres actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) las Unidades Responsables de los Programas sujetos de Evaluación quienes son los Enlaces para el Sistema de Monitoreo de Programas Públicos de las 30 Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco; y 3) la Entidad Evaluadora Externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

### Las Unidades Responsables de cada uno de los programas sujetos a evaluación deberán:

- Facilitar las entrevistas a la Entidad Evaluadora proponga respecto de la Evaluación de Consistencia de los Programas Públicos sujetos de evaluación que le correspondan.
- Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco y la Entidad Evaluadora Externa.
- Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

### El evaluador externo deberá:

- i. Programar las entrevistas de profundidad que tenga contempladas, en coordinación con las Unidades Responsables de los programas sujetos a evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de las Unidades Responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iii. Integrar los productos parciales y finales de la Evaluación de Consistencia de Programas Públicos y de la Evaluación de Reglas de Operación.
- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- v. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a las Unidades de Evaluación correspondientes.

**La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:**

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar los Informes de Evaluación de Consistencia de Programa Públicos y de la Evaluación de Reglas de Operación que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de las evaluaciones de Consistencia de los Programas Públicos y de Reglas de Operación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a las Unidades Responsables correspondientes, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

## Plazos y productos a entregar

Para el desarrollo de esta Evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos finales, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de investigación; y 2) productos parciales, cuya entrega

deberá realizarse en diferentes fases del proceso de investigación. Conviene señalar que la característica de “parcial” de estos productos no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno de Jalisco, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Para tal efecto, se considerará que el trabajo inicia cuando se comunica por escrito al evaluador externo sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Primera	Productos parciales: Documentos protocolarios de la Evaluación de Consistencia de los Programas Públicos	20 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la investigación
Segunda	Productos parciales: Informe Preliminar de resultados de la Evaluación de Consistencia de los Programas Públicos	50 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Productos parciales: Documentos protocolarios de la Evaluación de Reglas de Operación  Productos finales: Informe Final de resultados sobre la Consistencia de los Programas Públicos	80 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	30% del monto comprometido para la realización de la investigación
Cuarta	Productos parciales: Informe Preliminar de la Evaluación de Reglas de Operación (en versión electrónica)	100 días naturales después de notificada la asignación del	40% del monto comprometido para la realización de la

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Quinta	Productos finales: Informe de resultados de la Evaluación de Reglas de Operación	120 días naturales después de notificada la asignación	No procede pago

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe de Consistencia de los Programas Públicos y la Evaluación de Reglas de Operación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La primera entrega incluye documentos protocolarios de la investigación: 1) una propuesta metodológica para dar respuesta a la consistencia de los programas públicos, en correspondencia con los objetivos de la presente Evaluación, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la investigación, 3) una relación de las necesidades de información específica que el evaluador externo requiere, y 4) Una propuesta de aquellos programa públicos a los que se aplicarán entrevistas de profundidad a funcionarios responsables del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la investigación.

La segunda entrega incluye: 1) Informe Preliminar de resultados de la Evaluación de Consistencia de los programas públicos, 2) base de datos de programas públicos, y 3) un libro de códigos. La base de datos deberá entregarse en formato

electrónico en archivo Excel, así como archivo STATA o SPSS. Esta base de datos deberá contener información tanto de la consistencia interna como la consistencia externa en una sola sábana. Dentro de este archivo, las variables deberán estar codificadas y etiquetadas, además deberá evitarse contar con datos ocultos. Por otro lado, el libro de códigos deberá describir la localización de las variables, así como la relación entre el número de pregunta, variable, categoría y código. Esta entrega se deberá realizar a los 50 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y para esta entrega no procede pago.

La tercera entrega de productos incluye: 1) la versión Final del Informe de resultados de la Evaluación de Consistencia, esta entrega se realizará en primera instancia, en formato electrónico en un archivo con formato Word (\*.docx), una vez que el informe no tenga más observaciones, se deberá entregar la versión impresa además de los productos complementarios, cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Resultados; 2) Base de datos definitiva de programas públicos; 3) una propuesta metodológica sobre la evaluación de Reglas de Operación estatales, en correspondencia con los objetivos de la presente Evaluación; 4) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la investigación sobre las ROP; 5) una relación de las necesidades de información específica que el evaluador externo requiere. Esta entrega se deberá realizar a los 80 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto se establece el segundo pago.

El informe deberá mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación. El Informe de Resultados deberá entregarse en archivos con formato Word (\*.docx), y un archivo en formato PDF (\*.pdf). El documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción
- e) Descripción de los programa públicos evaluados
- f) Objetivos de la evaluación
- g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- h) Análisis e interpretación de los resultados (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los

objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en estos TDR)

- i) Conclusiones
- j) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio)
- k) Glosario de términos
- l) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados), y
- m) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

La cuarta entrega incluye: 1) El informe preliminar de la Evaluación de Reglas de Operación estatales, 2) base de datos de reglas de operación; y 3) un libro de códigos. La base de datos deberá entregarse en formato electrónico en archivo Excel, así como archivo STATA o SPSS. Esta base de datos deberá contener información tanto del nivel de institucionalidad como de consistencia en una sola sábana. Dentro de este archivo, las variables deberán estar codificadas y etiquetadas, además deberá evitarse contar con datos ocultos. Por otro lado, el libro de códigos deberá describir la localización de las variables, así como la relación entre el número de pregunta, variable, categoría y código. Esta entrega se deberá realizar a los 80 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto se establece el segundo pago.

La quinta entrega incluye: 1) la versión final del Informe de Resultados de las ROP. El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación. Esta entrega se realizará en primera instancia, en formato electrónico en un archivo con formato Word (\*.docx), una vez que el informe no tenga más observaciones, se deberá entregar la versión impresa además de los productos complementarios, cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Resultados. 2) Base de datos definitiva de Reglas de Operación. Esta entrega se deberá realizar a los 120 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, para tal efecto no procede pago.

El informe de resultados deberá contener la siguiente estructura:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción

- e) Descripción del objeto de estudio
- f) Objetivos de la evaluación
- g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- h) Análisis e interpretación de los resultados (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
- i) Conclusiones
- j) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio)
- k) Glosario de términos
- l) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- m) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

## Anexos

### Anexo 1. Consistencia externa: Preguntas y puntajes

Código	Preguntas	Puntaje
a	¿Existen objetivos explícitos en el programa?	Sí = 1 No = 0
b	¿Cuál es el grado de vinculación de los objetivos con el PED?	Absoluta desvinculación con el PED = 0 Tiene un mínimo vínculo con el PED = 1 Tiene cierto vínculo con el PED = 2 Especifica un claro vínculo con el PED = 3
c	¿Existe un problema público definido?	Sí = 1 No = 0
d	¿Cuál es el grado de coherencia y alineación del problema público con los temas del PED?	Absoluta desvinculación con el PED = 0 Tiene un mínimo vínculo con el PED = 1 Tiene cierto vínculo con el PED = 2 Especifica un claro vínculo con el PED = 3
e	¿El programa público define indicadores?	Sí = 1 No = 0
f	¿Los indicadores están alineados al tema del PED con que se vincula el programa?	Absoluta desvinculación con el PED = 0 Tiene un mínimo vínculo con el PED = 1 Tiene cierto vínculo con el PED = 2 Especifica un claro vínculo con el PED = 3
g	¿El programa define un objetivo?	Sí = 1 No = 0
h	¿El objetivo mantiene vinculación con la Política de Bienestar?	Absoluta desvinculación con el PB = 0 No tiene vínculo con la PB = 1 Tiene cierto vínculo con la PB = 2 Especifica un claro vínculo con la PB = 3

Anexo 2. Consistencia interna: Preguntas y puntajes.

Código	Preguntas	Puntaje
i	¿Existen objetivos generales definidos por el programa?	Sí = 1 No = 0
j	Total de criterios que cumplen los objetivos generales	Cumple con ningún criterio = 0
		Se asigna un punto por cada criterio cumplido
		Criterio a: El objetivo general describe la situación deseada o la situación proactiva referente al problema planteado.
		Criterio b: El objetivo general es preciso con respecto a la situación que busca describir. En términos del marco lógico el objetivo general describe el fin del programa y permite conocer el impacto que busca lograr.
k	¿Existen objetivos particulares definidos por el programa?	Sí = 1 No = 0
l	Total de criterios que cumplen los objetivos particulares del programa	Cumple con ningún criterio = 0
		Se asigna un punto por cada criterio cumplido
		Criterio a: El objetivo particular describe el resultante de la acción del gobierno en términos de servicios y /o productos.
		Criterio b: El objetivo particular es medible o cuantificable. En términos del marco lógico, el objetivo particular describe el propósito del programa y permite cuantificar el resultante de la hipótesis de intervención del gobierno.
m	¿Se definen problemas públicos en los elementos internos del programa?	Sí = 1 No = 0
n	Total de criterios que cumplen los problemas públicos definidos	Cumple con ningún criterio = 0
		Se asigna un punto por cada criterio cumplido
		Criterio a: El problema se expone como una condición negativa.
		Criterio b: El problema evita ser descrito como la carencia de algo
o	¿Existe una descripción del programa?	Sí = 1 No = 0
		Cumple con ningún criterio =
	Total criterios con que cumple la descripción del programa	Se asigna un punto por cada criterio cumplido

Código	Preguntas	Puntaje
p		<p>Criterio a: La descripción permite ver la hipótesis de intervención (mecanismo de injerencia del gobierno).</p> <p>Criterio b: La descripción señala quienes son la población beneficiada.</p> <p>Criterio c: La descripción señala quienes son la población objetivo (los causantes del problema o los aliados para modificar la situación problemática).</p>
q	¿Existen indicadores dentro del programa?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
r	Total de criterios que cumplen indicadores del programa	<p>Cumple con ningún criterio</p> <p>Se asigna un punto por cada criterio cumplido</p> <p>Criterio a: El indicador es medible y cuantificable.</p> <p>Criterio b: El indicador es preciso con respecto al objeto que cuenta o mide.</p>
s	¿Se define un grupo de atención por el programa?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
t	Total de criterios que cumple la definición del grupo de atención del programa	<p>Cumple con ningún criterio = 0</p> <p>Se asigna un punto por cada criterio cumplido</p> <p>Criterio a: El grupo de atención es fácil de identificar.</p> <p>Criterio b: El grupo de atención es cuantificable.</p>
u	¿Existe una matriz de indicadores en los elementos internos del programa?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
v	¿El programa goza de fundamento legal en sus elementos internos?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
x	¿El programa tiene criterios para la selección de beneficiarios?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
y	¿El programa cuenta con reglas de operación en sus elementos internos?	<p>Sí = 1</p> <p>No = 0</p>
z	¿Mantiene consistencia entre los elementos internos del programa?	<p>Consistencia entre reactivos COI 1 a 6</p> <p>No existe coherencia entre el problema y los objetivos = 0</p> <p>Existe coherencia entre el problema y los objetivos = 1</p> <p>Existe coherencia de un elemento más además de que existe coherencia entre el problema y los objetivos = 2</p> <p>Existe coherencia de dos o más elementos, además de que existe coherencia entre el problema y los objetivos = 3</p>

### Anexo 3. Instrumento para operar el análisis de las ROP

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
<b>Sección I: Instrumentos jurídicos y diagnóstico del problema público</b>	Fundamentación y Motivación Jurídica	1	Existencia	¿Las disposiciones legales facultan al programa para emitir las ROP?	Sí = 1 No = 0
		2		Se mencionan disposiciones jurídicas específicas que sustentan la emisión de ROP	Sí = 1 No = 0
	Introducción	3	Existencia	¿Hay elementos introductorios que justifican la existencia del programa?	Sí= 1 No= 0
				La introducción del programa hace mención de los siguientes aspectos:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
		4	Calidad	Hace referencia a un programa específico, o en su defecto, distingue los componentes entre los diferentes programas	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con datos estadísticos históricos de la situación a atender	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con datos históricos de los resultados del programa	Sí= 1 No= 0
				Señala la necesidad o situación a atender	Sí= 1 No= 0
				Se cuenta con información sobre brechas de inequidad de género	Sí= 1 No= 0
				La población potencial a atender está especificada	Sí= 1 No= 0
				Se menciona a la institución responsable del programa	Sí= 1 No= 0
				Se señalan los 8 aspectos del programa:	
	Descripción General del programa	5	Calidad	1.nombre del programa,	Sí= 1 No= 0
				2.alineación con el PED,	Sí= 1 No= 0
				3.dependencia responsable,	Sí= 1

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
					No= 0
				4.dirección general o área interna responsable,	Sí= 1 No= 0
				5.tipo de programa,	Sí= 1 No= 0
				6.monto autorizado,	Sí= 1 No= 0
				7.clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al decreto del presupuesto vigente,	Sí= 1 No= 0
				8. denominación o clave del programa presupuestario con el que se relaciona.	Sí= 1 No= 0
				<b>Sección II: Diseño y operación</b>	Objetivos
7	Calidad	Los objetivos con los que cuenta el programa:			
		Se alinean con el PED	Sí = 1 No= 0		
			La redacción es sencilla y clara		Sí = 1 No= 0
Cobertura Geográfica	8	Existencia	¿Las ROPs definen la cobertura del programa?		Sí = 1 No= 0
	9	Calidad	La cobertura del programa:		En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
			Cuenta con una definición geográfica por sector, nivel o tipo de población a atender		Sí = 1 No= 0
			La justificación de la cobertura se relaciona con el problema público a atender		Sí = 1 No= 0
	Población objetivo	10	Existencia		¿El programa define las características de la población objetivo?
11		Calidad	La población objetivo cuenta con las siguientes características:		En caso que la respuesta anterior

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
					sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Unidad de medida	Sí = 1 No= 0
				Cuantificación total de la población objetivo	Sí = 1 No= 0
				Metodología de cuantificación y fuentes de información	Sí = 1 No= 0
				Se define plazo para actualización y revisión	Sí = 1 No= 0
		12	Existencia	¿El programa define las características de los beneficios?	Sí = 1 No= 0
	Características de los beneficios	13	Calidad	Las características de los beneficios del programa:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
Están descritos los tipos o modalidades de los apoyos a entregar (tanto en programas sociales como de infraestructura)				Sí = 1 No= 0	
Las ROPs especifican las cantidades mínimas y máximas que pueden obtener los beneficiarios				Sí = 1 No= 0	
Se cuantifican los apoyos, ya sea en efectivo o en especie				Sí = 1 No= 0	
Se puede conocer la frecuencia de entrega del beneficio según modalidad				Sí = 1 No= 0	
Se señalan los periodos de tiempo por el cual se puede recibir el apoyo				Sí = 1 No= 0	
Se establecen criterios claros para conocer si un beneficiario anterior mantiene características de				Sí = 1 No= 0	

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
				elegibilidad	
	Beneficiarios	14	Existencia	¿El programa establece criterios de elegibilidad y requisitos para obtener los beneficios?	Sí = 1 No= 0
				Los criterios de elegibilidad y requisitos cuentan con las siguientes características:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
		15	Calidad	Son comprensibles y claros los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Cada criterio de selección (en caso de que exista más de uno) señala los requisitos necesarios que deberá cumplir el beneficiario	Sí = 1 No= 0
				Están señalados las obligaciones y compromisos de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Cuenta con sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
				Están señalados las obligaciones y compromisos de la entidad gubernamental que opera el programa	Sí = 1 No= 0
		Procesos de operación o instrumentación	16	Existencia	¿El programa especifica las fases, actividades, procedimientos y trámites mediante los cuales los beneficiarios pueden obtener el apoyo durante todo su ciclo? (Recepción, solicitud, conclusión y evaluación)
	17		Calidad	Los procesos de operación y/o instrumentación:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje
					contará el puntaje que determina la calidad
				Están establecidos los trámites a realizar y las acreditaciones requeridas para cumplir con los requisitos solicitados por el programa	Sí = 1 No= 0
				Están establecidos los medios por los que la instancia responsable comprueba la personalidad, domicilio y otras características del beneficiario	Sí = 1 No= 0
				Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa	Sí = 1 No= 0
				Se mencionan las instituciones participantes en la operación del programa y su justificación legal	Sí = 1 No= 0
				Se establecen las atribuciones legales de los actores que operan el programa	Sí = 1 No= 0
<b>Sección III: Mecanismos de verificación de resultados</b>	Matriz de indicadores para resultados	18	Existencia	¿El programa cuenta con una MIR?	Sí = 1 No= 0
		19	Calidad	La MIR cuenta con las siguientes características:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
				Cuenta con indicadores para los niveles de actividades y componentes contempladas en la MIR, o en su caso indicadores de gestión o desempeño del programa	Sí = 1 No= 0

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje		
				Cuenta con indicadores para los niveles de propósito y fin contemplados en la MIR, o en su caso indicadores de resultados del programa	Sí = 1 No= 0		
				Se contemplan atributos mínimos de los indicadores (nombre y descripción del indicador, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia)	Sí = 1 No= 0		
				Los indicadores se relacionan con los objetivos del programa	Sí = 1 No= 0		
	Evaluación	20	Existencia	¿El programa establece criterios para la conceptualización y seguimiento de investigaciones evaluativas, además de procedimientos para compromisos de mejora?	Sí = 1 No= 0		
				21	Calidad	Los criterios de seguimiento de investigaciones evaluativas:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
		Tienen seguimiento de los resultados del programa	Sí = 1 No= 0				
		Se consideran lineamientos tanto para evaluaciones internas como externas del programa	Sí = 1 No= 0				
		Se conocen las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación	Sí = 1 No= 0				
		Sección IV: Transparencia y rendición de cuentas	Transparencia, difusión y rendición de cuentas			22	Existencia
				23	Existencia	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los procesos?	Sí = 1 No= 0

Sección	Subtema	Reactivo	Atributos	Pregunta	Puntaje	
		24	Existencia	¿El programa cuenta con lineamientos para transparentar los resultados del programa?	Sí = 1 No= 0	
			Calidad		De los mecanismos de para transparentar resultados se consideran:	En caso que la respuesta anterior sea positiva sólo se contará el puntaje que determina la calidad
					Leyendas, avisos, etc. para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro	Sí = 1 No= 0
					Las quejas y sugerencias se recopilan y se incorporan al proceso del programa	Sí = 1 No= 0
					Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios	Sí = 1 No= 0
					Se presenta la frecuencia y método de actualización del padrón de beneficiarios	Sí = 1 No= 0
					Se presentan los lineamientos de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios	Sí = 1 No= 0
			25	Existencia	¿Se facilita información del programa en documentos anexos?	Sí = 1 No= 0
		26	Calidad	Los anexos se conocen, están actualizados y pueden consultarse	Sí = 1 No= 0	